

Datos personales

Nombre	Carlos Eduardo Acosta Lozano
Partido o Movimiento	Colombia Justa Libres
Circunscripción	Bogotá
Período Legislativo	20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020
Correo Institucional	carlos.acosta@camara.gov.co

Informe de gestión

Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (*Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017*) Código de Ética y Estatuto del Congresista.

Información mínima obligatoria

1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).

1.1. Autor/coautor de Proyectos de ley y/o actos legislativos.

1.

Radicación	26/6/2019
PL N°	001/2019C ACUM 047/2019C
Tipo	Acto Legislativo
Estado	Revisión por parte de la corte Constitucional
Nombre	CADENA PERPETUA
Gaceta	No.614 de 2019, No. 664/ de 019
Título	“Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la constitución política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable” en memoria de Gilma Jiménez
Impacto	Este es una iniciativa de acto legislativo que brinda a la justicia una herramienta para sancionar de manera drástica a los criminales que han abusado de menores y cuyos delitos en su mayoría quedan impunes. La aplicación de la cadena perpetua se entiende como una manera de disuadir a los criminales y se aplicara en los casos en los que se reúnan diferentes conductas que agraven la agresión sexual contra un niño. La propuesta de prisión perpetua resulta como un método de protección hacia los menores de edad y reúne la animo de formular en el mismo término, una política pública integral que desarrolle la protección de niños, niñas y adolescentes; fundamentada principalmente en las alertas tempranas, educación, prevención, acompañamiento psicológico y la garantía de una efectiva judicialización y condena cuando sus derechos resulten vulnerados.

2.

Radicación	22/7/2019
PL N°	011/2019C
Tipo	Ley orgánica
Estado	Revisión por parte de la corte Constitucional
Nombre	ESTATUTO ORGÁNICO DE BOGOTÁ
Gaceta	No.655 de 2019

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 31

Título	Por medio de la cual se modifica el decreto ley 1421 de 1993, referente al estatuto orgánico de Bogotá
Objeto	“La presente Ley tiene por objeto modificar algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993, en aplicación de los principios de descentralización, desconcentración, delegación, pluralismo, transparencia y eficiencia”.
Impacto	El estatuto orgánico de Bogotá tiene por objeto modificar algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993, en aplicación de los principios de descentralización, desconcentración, delegación, pluralismo, transparencia y eficiencia. Con esta iniciativa se espera una nueva configuración territorial de las localidades, teniendo en cuenta las dificultades de gobernanza dado el tamaño y población actual bogotana. Así las cosas, con esta iniciativa se espera lograr un gobierno local fortalecido, integrado, descongestionado y participativo. La presente iniciativa plantea una reforma a la participación ciudadana en la planeación de la ciudad. Esta reforma facilitará la toma de decisiones en temas de movilidad entre localidades y permitirá la descentralización administrativa del distrito de forma que las funciones de los alcaldes se concentren en los verdaderos problemas de su sector, de las demandas comunitarias y del ejercicio de vigilancia y la veeduría que sobre los recursos pueda ejercer la comunidad. Ante el aumento en la densidad en la población Bogotana y la mala planeación en su crecimiento, una reforma al Estatuto Orgánico de la ciudad responde al necesario desafío es modernizar una ciudad que aspiramos llegue a competir con las grandes capitales del mundo.

3.

Radicación	30/7/2019
PL N°	079/2019C
Tipo	Ley ordinaria
Estado	Se tramitó primer debate en Comisión Séptima de Cámara.
Nombre	VIVIENDA RURAL
Gaceta	No. 694 de 2019
Título	“Por el cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (vis - vip) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”
Objeto	La presente Ley tiene como objeto promover la consolidación del hábitat, la edificación, el mejoramiento de las condiciones habitacionales en las zonas rurales, mediante la creación de instrumentos y la fijación de criterios que tengan en cuenta las particularidades de los territorios.
Impacto	Con esta Iniciativa se busca mejorar las condiciones de habitabilidad, la construcción y el mejoramiento de la vivienda social en zonas rurales dispersas y nucleadas; todo ello teniendo en cuenta las particularidades propias de cada zona, en lo que se refiere a nivel de pobreza, educación, acceso a bienes y servicios entre otros. La presente propuesta está definida para alcanzar en 3 objetivos: (a) promover el acceso y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de familias rurales, (b) crear herramientas como subsidios y créditos particulares que faciliten el acceso a la misma y, (c) dar respuesta a la situación de déficit cuantitativo y cualitativo de unidades de vivienda de todas zonas rurales del país. Es una propuesta que además tiene en cuenta las condiciones diferenciadas de los habitantes de zonas rurales al momento de facilitarles el acceso a la vivienda y rompe barreras logísticas en actualmente presenta el programa de vivienda rural. La vivienda rural, especialmente, aquellas de zonas rurales dispersas donde las brechas y la pobreza son más evidentes, requieren especial atención y este proyecto responde a ese asunto.

4.

Radicación	30/7/2019
PL N°	104/2019C
Tipo	Ley Ordinaria
Estado	Trámite en Comisión entrega de ponencia para primer debate .
Nombre	ÉTICA MÉDICA
Gaceta	No.699 de 2019
Título	“Por medio del cual se modifica la ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 31

Objeto	La presente ley tiene como objeto modificar y adicionar algunos artículos de la Ley 23 de 1981 "por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica".
Impacto	<p>Con la presentación de esta iniciativa se busca actualizar el actual código de ética médica en aspectos que, por razones sociales y legislativas han ido cambiando, definiendo qué principios deben regir el acto médico como el de beneficencia, no maleficencia, autonomía médica, autonomía del paciente, cambios de otros principios como obligación del médico como auxiliar de la justicia, relación docencia- servicio, relación médico- paciente acorde a los derechos y deberes del paciente, responsabilidad institucional en caso de acciones reivindicatorias del personal médico, definición de riesgos justificados e injustificados en la práctica médica, definición de consentimiento informado, medicina como obligación de medios, definición de Lex Artis, obligaciones Institucionales en el acto médico, contenido y acceso a la historia clínica, entre otros.</p> <p>Esta modificación concede seguridad jurídica al médico en el ejercicio de su profesión, más acorde con la realidad, la ley, la jurisprudencia y los cambios del Sistema de Seguridad Social en Salud, que permitan el actuar correcto y ético de todos ellos. Así mismo, regula aspectos importantes como la garantía de publicidad al investigado en todas las etapas del proceso, calidad de sujetos procesales, participación del quejoso en caso de impugnación de fallo absolutorio, debido proceso probatorio, recursos, causales de extinción de la acción ética, causales de nulidad de la actuación y graduación de la sanción.</p> <p>Así las cosas, esta iniciativa es la mejor forma de acercarnos a una regulación especial del proceso ético-profesional puesto que la remisión actual a los marcos procesales que tiene la Ley 23 de 1981, han dificultado en algunos casos la aplicación del debido proceso, establecido como garantía de estas actuaciones por mandato del artículo 29 constitucional.</p>

5.

Radicación	30/7/2019
PL N°	105/2019C
Tipo	Ley Ordinaria
Estado	Trámite en Comisión primer debate comisión séptima de la Cámara
Nombre	AMBULANCIAS BOMBEROS
Gaceta	No.699 de 2019
Título	"Por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de trasladado pacientes en salud"
Objeto	La presente ley tiene por objeto autorizar a los Cuerpos de Bomberos de Colombia la prestación del servicio de trasladado de pacientes con el fin de facilitar la atención oportuna y eficiente de los ciudadanos en situaciones de urgencias y/o emergencias médicas.
Impacto	<p>Con esta iniciativa se responde a la necesidad de aumentar la capacidad de atención especializada de emergencias de acuerdo a la constitución y la normatividad colombiana y a facilitar el transporte de pacientes especialmente en zonas apartadas o dispersas, que son de difícil acceso a los servicios de salud y cuyos pobladores tienen igual derecho que los habitantes de las grandes ciudades a ser atendidos oportunamente y de manera eficaz.</p> <p>El cuerpo de bomberos proporciona un servicio público esencial para prevenir y salvaguardar la vida de todos los colombianos ante riesgos de incendios, así como atender de manera adecuada, eficaz y gratuita cualquier urgencia que se presente en el territorio nacional. De ahí que los Cuerpos de Bomberos son una de las instituciones esenciales del Estado para cumplir su rol fundamental de proteger y garantizar la vida de todos los ciudadanos, sin excepción, especialmente frente a escenarios de desastres; es por ellos que esta es una iniciativa que presenta una forma de alienar la estrategia para la atención de la población de zonas dispersas y de difícil acceso, con la necesidad de responder a las necesidades básicas insatisfechas en la atención en salud de la población colombiana.</p>

6.

Radicación	30/7/2019
PL N°	106/2019C
Tipo	Ley Ordinaria
Estado	Sanción Presidencial

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 31

Nombre	PLANTAS DE BENEFICIO MÓVILES
Gaceta	No.699 de 2019
Título	“Por medio del cual se autoriza el uso de plantas de beneficio móviles para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano”
Objeto	La presente tiene por objeto autorizar el uso de plantas de beneficio móviles para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano.
Impacto	Esta es una iniciativa que garantiza una dinámica positiva y económicamente sostenible en el sector cárnico y permite que además de garantizar la salubridad, calidad e inocuidad en el proceso de sacrificio de animales, se logre reducir sustancialmente los costos de producción del sector. Adicionalmente, la propuesta faculta al INVIMA para fijar las condiciones higiénico sanitarias para la emisión del concepto sanitario a las plantas de beneficio animal, de autoconsumo, especial de aves, de plantas de desposte y plantas de desprese de todas las Plantas de Beneficio Móviles del territorio nacional; y además establecer “la clasificación y reclasificación de las plantas de beneficio animal, dentro de la categoría nacional o para autoconsumo”. Una iniciativa como estas responde a una necesidad sentida del sector ganadero y hace más ético el proceso de sacrificio de las especies, logrando así un producto de mejor calidad y una relación más equitativa entre el censo ganadero y las instalaciones de producción de carne a lo largo del país.

7.

Radicación	30/7/2019
PL N°	107/2019C
Tipo	Acto Legislativo
Estado	Trámite a Senado
Nombre	ELECCIÓN FISCAL GENERAL
Gaceta	No.688 de 2019
Título	“Por el cual se modifica el artículo 249 de la constitución política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos”
Objeto	El proyecto de acto legislativo tiene como objeto adicionar el artículo 249 de la Constitución Política, a fin de establecer: 1. Que la elección del Fiscal General de la Nación se realizará a través de terna elaborada por el Presidente de la República a partir de concurso público de mérito. 2. Que el periodo del Fiscal General de la Nación será de carácter institucional, es decir que, en caso de faltas absolutas del titular, quien lo reemplace lo hará por el periodo restante del reemplazado. La reforma entrará en vigencia a partir del próximo Fiscal General de la Nación que se elija con posterioridad a la entrada en vigencia del presente proyecto reformativo de la Constitución.
Impacto	Esta es una iniciativa que busca fortalecer los principios de publicidad, transparencia y mérito en el proceso de selección de altos dignatarios, en este caso, el Fiscal General de la Nación, a través de su consagración en el texto constitucional. En ella se recogen aspectos como equidad de género, equilibrio en el sistema de pesos y contrapesos y mérito en el proceso de selección del Fiscal General de la Nación y la posibilidad de dotar a este funcionario de mayor autonomía en el ejercicio de su función.

8.

Radicación	31/7/2019
PI N°	111/2019C
Tipo	Ley ordinaria
Estado	Trámite en Comisión
Nombre	SERVICIOS FINANCIEROS
Gaceta	No.700 de 2019
Título	“Por medio de la cual se modifican los artículos 10 y 13 de la ley 1943 de 2018 y se establece el iva para servicios financieros”

Objeto	Este proyecto de ley tiene como objeto modificar los artículos 10 y 13 de la Ley 1943 de 2018 e incluir una tasa general de IVA del 19% a servicios financieros actualmente excluidos en el estatuto tributario.
Impacto	La propuesta considera que resultaría equitativo y progresivo la aplicación de una tasa de IVA del 19% para los servicios de intermediación financiera, derivados de comisiones de bolsas, corredores y casas de cambio, con el fin de generar un mayor recaudo. Cabe destacar que el estatuto tributario en Colombia mantiene un régimen de exclusión a los servicios financieros que de acuerdo con cálculos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (2018) podrían significar un recaudo aproximado de 5.0 billones de pesos si estos se gravaran a una tasa general del 19%. De ser posible, Colombia superaría un cumulo de políticas fiscales regresivas e ineficientes en materia tributaria y de gasto público.

9.

Radicación	31/7/2019
PL N°	114/2019C
Tipo	Ley ordinaria
Estado	Retirado
Nombre	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NAL
Gaceta	No.700 de 2019
Título	"Por medio de la cual se crea la estampilla pro universidad nacional abierta y a distancia UNAD".
Objeto	Este proyecto de ley tiene como objeto crear y emitir la Estampilla Pro Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD con un término para su recaudo de veinte (20) años.
Impacto	Una iniciativa como estas es un mecanismo para financiar la educación superior. La naturaleza de las estampillas se deriva de un acto jurídico en el que se suscribe un contrato con el departamento dirigido a un hecho concreto que goza de destinación específica. Los recursos obtenidos mediante esta modalidad serán invertidos por la UNAD en beneficio común de la educación, el fomento del desarrollo social y para generar precedentes frente a la educación a distancia como un derecho. Con este proyecto se pretende aumentar la cobertura con calidad de la institución y financiar mayor infraestructura física y tecnológica para el cumplimiento de las responsabilidades sustantivas; Adicionalmente, es un reconocimiento al esfuerzo realizado por la UNAD en sus más de 37 años donde ha permanecido como referente social educativo en todo el territorio nacional.

10.

Radicación	21/8/2019
PL N°	182/2019C
Tipo	Acto Legislativo
Estado	Trámite en Plenaria (Segunda Vuelta)
Nombre	REGIÓN METROPOLITANA DE LA SABANA
Gaceta	Gaceta No.772 de 2019
Título	"Por el cual se modifica el artículo 325 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones"
Objeto	Contar con un mecanismo de integración regional que permita coordinar el trámite de los principales inconvenientes de la Sabana y desarrollar de la manera más adecuada la región a futuro. Lo anterior, con el fin de revertir la tendencia que han tomado las administraciones al atender los problemas contingentes y no planear escenarios prospectivos en los que se reduzca la incertidumbre, se puedan ejecutar más y mejores políticas públicas y desarrollar el suelo de la Sabana, de la mejor forma posible
Impacto	La Región Metropolitana de la Sabana es una figura administrativa de régimen especial que permitiría pensar una mejor y más eficiente planeación de Bogotá y los municipios vecinos y enfrentar los retos de la integración. Esta es una iniciativa que busca modificar el Artículo 325 de la Constitución para que quede así: "ARTÍCULO 325. El Distrito Capital y los municipios circunvecinos, con los que comparten dinámicas territoriales, sociales y económicas, y el departamento de Cundinamarca podrán conformar la Región Metropolitana de la Sabana, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente

de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijan la Constitución y la ley. El Distrito Capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental. La Región Metropolitana de la Sabana será una entidad administrativa de régimen especial. Esta entidad se regirá por los principios de autonomía y equidad territorial. La Región Metropolitana de la Sabana se regirá mediante un Consejo Regional conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los municipios circunvecinos y el Gobernador de Cundinamarca. En su jurisdicción las decisiones del Consejo tendrán superior jerarquía sobre las del Distrito, las de los Municipios y del Departamento de Cundinamarca. Los municipios circunvecinos no podrán incorporarse al Distrito Capital por medio de la creación de la Región Metropolitana de la Sabana”.

Con la Región Metropolitana de la Sabana se hará posible articular temas como el sistema de transporte y movilidad, vivienda, provisión de servicios públicos, medio ambiente y ordenamiento territorial tanto de Cundinamarca como Bogotá.

11.

Radicación	3/9/2019
PI N°	220/2019C
Tipo	Ley ordinaria
Estado	Trámite a Senado
Nombre	ALERTAS TEMPRANAS
Gaceta	Gaceta No.818 de 2019
Título	“Por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual de los niños, niñas y adolescentes, se modifica la ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones”
Objeto	La presente Ley tiene por objeto la creación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes, modificar la ley 1146 de 2007 y establecer medidas que articulen la identificación, atención, prevención y reducción de los principales factores de riesgo de violencia sexual contra los menores de edad en Colombia.
Impacto	Con el fin de hacer de la prevención la mejor herramienta de protección de la niñez colombiana esta iniciativa busca la creación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes, como instrumento de articulación para identificar y atender los principales factores que inciden en posibles actos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. De la misma manera procura la modificación de la ley 1146 de 2007 en lo concerniente al Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual y finalmente, establece la elaboración de un Plan Estratégico Integral para la Atención y Prevención de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, como herramienta que integre las acciones desempeñadas por los entes estatales que componen el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes.

12.

Radicación	3/9/2019
PL N°	221/2019C
Tipo	Ley ordinaria
Estado	Trámite en Comisión
Nombre	PREVENCIÓN DE INCENDIOS
Gaceta	Gaceta No 817 de 2019
Título	“Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego y se dictan otras disposiciones en materia de prevención de incendios forestales”.
Objeto	Tiene por objeto velar por el cuidado, mantenimiento e integridad de los ecosistemas naturales.
Impacto	La presenta iniciativa busca dar respuesta a la necesidad de velar por el cuidado, mantenimiento e integridad de los ecosistemas naturales. Además, da un salto cualitativo en lo concerniente a cómo la institucionalidad colombiana concibe al manejo del fuego y la prevención de incendios forestales, transición que está vigente en varios países del mundo y es promovida desde varios organismos y foros internacionales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 31

Esta es una propuesta que propende por la articulación de medidas integrales de investigación, delimitación, prevención, mitigación y adaptación para la conservación de ecosistemas, el manejo integral del fuego y la prevención de incendios forestales, entendiéndose que son fenómenos multicausales que requieren una comprensión sistémica y de sólida cooperación interinstitucional como la dispuesta en este Proyecto de Ley.

13.

Radicación	17/9/2019
PL N°	235/2019C
Tipo	Ley ordinaria
Estado	Trámite ponencia para segundo debate Plenaria
Nombre	DÍA DE LA MUTUALIDAD
Gaceta	Gaceta No.905 de 2019
Título	“Por medio de la cual se conmemora y declara el día 5 de octubre como el día nacional de la mutualidad”
Impacto	Esta es una iniciativa que busca exaltar el innegable valor de la solidaridad. La mutualidad, en su práctica y sus principios solidarios representan un factor esencial de indiscutibles alcances para lograr el bienestar de la comunidad colombiana y ofrecer para todo un sólido pilar revestido de justicia y seguridad social y estabilidad para el trabajo comunitario. Conociendo el valioso alcance que pueden tener las organizaciones mutuales y su impacto en la economía social, es menester conmemorar un día y considerar el rol preponderante de la cooperación, del bien común y del altruismo como sistemas económicos incluyentes del bien común en cualquier nación en la que se aplique.

14.

Radicación	17/9/2019
PL N°	236/2019C
Tipo	Ley ordinaria
Estado	Trámite en Comisión
Nombre	DÍA DE LA LIBERTAD PARA EDUCAR
Gaceta	No.905 de 2019
Título	“Por medio de la cual se conmemora y declara el día 10 de agosto como el día nacional de la libertad para educar”
Objeto	El presente proyecto de ley busca conmemorar el día 10 de agosto en Colombia recordando gratamente el día en el que los padres de familia con sus hijos, instituciones educativas, movimientos civiles, figuras políticas, congregaciones, asociaciones de colegios y muchas familias por primera vez en la historia de Colombia se unieron a la iniciativa ciudadana emprendida desde 2014-, y salieron a una sola voz a las calles del país en el 2016 a defender y a exigir el respeto de los derechos consagrados en la constitución nacional y exigidos en el manifiesto por la constitucionalidad; documento base de la acción ciudadana del 10 de agosto-, aproximadamente un millón doscientas mil personas públicamente expresaron la exigencia de salvaguardar sus derechos y los derechos de sus hijos a ser educados conforme a los tratados Internacionales y Convenios de protección de los derechos del niño y de la garantía de los padres a educar a sus hijos con la mejor formación como lo dispone la constitución política en su artículo 67-, respetando los principios, valores, y a su vez la defensa de la autonomía educativa conforme al artículo 68. De esta forma, honrar este hecho histórico, sin precedentes en la historia de Colombia, cada 10 de agosto, constituiría un acto de reconocimiento a la pluralidad y libertad nacionales, porque, además, lo que se reivindicó fue el respeto y acatamiento cabal de la Constitución y el mandato del constituyente primario, como también responder al clamor ciudadano de los padres de familia que anhelan les pueda ser reconocido este día por su gran proeza en defensa de sus hijos respetando los principios del núcleo familiar.
Impacto	Con esta iniciativa se pretende honrar cada 10 de agosto, un hecho sin precedentes en la historia de Colombia, en la que, en un acto de reconocimiento a la pluralidad y libertad nacionales, se reivindicó el respeto y acatamiento cabal de la Constitución y el mandato del constituyente primario ante el clamor de los padres de familia en defensa de sus hijos y del respeto a los principios del núcleo familiar.

Algunos de los derechos que se exigieron a través del Manifiesto por la Constitucionalidad radicado en más de 190 entidades en Colombia incluidos los órganos ejecutivo y legislativo con apoyo de más de 100.000 firmas de padres de familia y organizaciones que se sumaron a la iniciativa hacen referencia a: i) el respeto de los derechos a la libertad del niño a tener una educación conforme a los artículos 18, 44, 45 y 67 de la C.P ii) a la libertad de los padres a escoger la educación para sus hijos con la mejor formación moral y de acuerdo con sus convicciones y principios artículos 67, 18, del CP iii) el deber de todos en apoyar a los padres en esta tarea dentro de los principios subsidiariedad y subordinación contemplados en los artículos 18, 42 y 67 de la CP y conforme a los tratados internacionales iv) la autonomía educativa v) la garantía efectiva de la protección de los niños.

15

Radicación	24/9/2019
PL N°	245/2019C
Tipo	Ley ordinaria
Estado	Trámite en Comisión
Nombre	SALUD FUERZAS MILITARES
Gaceta	No.942 de 2019
Título	“Por la cual se reestructura el sistema de salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las fuerzas militares y la policía nacional”. y se dictan otras disposiciones”
Objeto	El objetivo del Proyecto de Ley busca garantizar el buen funcionamiento del Sistema de Seguridad Social que acoge a las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, miembros administrativos, sus usuarios y beneficiarios, atendiendo los principios de atención médica de calidad, oportuna y eficiente junto con aspectos en prevención, protección, y rehabilitación. Se reorganiza su estructura administrativa junto con sus funciones e integrantes, así como también se prioriza la atención médica de los afiliados favoreciendo el derecho fundamental de la salud y el núcleo familiar, a su vez brinda una estructura que permita el efectivo goce del derecho fundamental.
Impacto	Si bien el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional cuenta con la caracterización y organización conceptual para prestar los servicios de atención, promoción, prevención y rehabilitación médica, los resultados y la finalidad del Sistema no han sido los esperados debido a: (a) la falta de regulaciones precisas al crecimiento de la oferta de servicios (construcción e infraestructura y montaje de dispensarios), (b) la desintegración vertical en cada una de las dos direcciones de sanidad (Fuerzas Militares (FF. MM.) y la Policía Nacional) y sus grandes diferencias en cumplimiento, información y cobertura, (c) la dualidad de costos administrativos y tarifarios lo cual ha derivado en duplicación de recursos y ha coadyuvado a la crisis de parte de la oferta ya existente, (d) las Deficiencias de planeación, seguimiento y control, en la regulación del sistema de referencia y contra referencia para la atención médica de los usuarios, causando ineficiencias en la utilización de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros; y (e) como no existe un modelo de aseguramiento unificado en el SSMP se evidencian graves problemas de disponibilidad, organización, cubrimiento y atención oportuna de los afiliados. Esta es una iniciativa que permitirá corregir las deficiencias en la estructura organizacional del SSFMP, permitirá generar un modelo de atención en salud adecuado para el SSFM, ampliará las coberturas y eficacia en los indicadores de salud, definirá el rol y desempeño del Hospital Militar Central, atenderá las ineficiencias operacionales (desde lo asistencial) en la prestación de servicios, coadyuvará a mantener el equilibrio financiero para el aseguramiento del plan de beneficios e integrará un Sistema de Información de Sanidad óptimo para las Fuerzas Militares.

16.

Radicación	16/4/2020
PL N°	334/2020C
Tipo	Ley ordinaria
Estado	Trámite en Plenaria
Nombre	TALENTO HUMANO EN SALUD
Gaceta	-

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 31

Título	“Por la cual se promueve el respeto a la dignidad del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones”
Objeto	La presente ley tiene como objeto contribuir a la dignificación del talento humano en salud en el territorio colombiano, con condiciones laborales decentes y justas, dando cumplimiento a los artículos 18 de la Ley 1751 de 2015.
Impacto	Esta es una iniciativa que dignifica a trabajadores del sector salud independientemente del vínculo laboral o contractual que tengan con la entidad prestadora de salud. Con ella se promueve (a) la regulación para el pago justo y oportuno, pago de intereses de mora en los casos en que no se realice el pago de manera oportuna, (b) permite que agentes del sistema de salud, tanto públicos como privados garanticen los insumos, recursos y tecnologías en salud, así como la infraestructura y el talento humano suficiente para la prestación del servicio. (c) Procura la promoción de la contratación directa de los prestadores de salud con el talento humano sin eliminar el modelo de prestación de servicios para los especialistas que se benefician de él, (d) garantiza el respeto de las jornadas máximas legales establecidas dentro de las diferentes modalidades de contratación, (e) genera estímulos para los profesionales de la salud que presten sus servicios en zonas de difícil acceso y finalmente, (f) autoriza a la Superintendencia de Salud, junto a las entidades territoriales, el encargo de la vigilancia y el control del cumplimiento de las disposiciones señaladas por este proyecto de ley.

17.

Radicación	12/3/2020
PL N°	325/2020C
Tipo	Acto Legislativo
Estado	Trámite en Comisión
Nombre	INHABILIDADES
Gaceta	-
Título	Por medio del cual se establecen inhabilidades con el propósito de fortalecer la independencia y la autonomía en el ejercicio de las funciones a cargo de los magistrados de las cortes de cierre y de los organismos de control e investigación del estado
Impacto	Este proyecto de acto legislativo crucial para mejorar el funcionamiento de la Justicia en Colombia y tiene por propósito desincentivar el uso de las cortes de cierre y de los organismos de control e investigación criminal, disciplinaria y fiscal del Estado como plataformas electorales, de forma que quienes ostenten la calidad de Magistrado Procurador General de la Nación, Contralor General de la República o Fiscal General de la Nación puedan desempeñar sus cargos con más independencia y transparencia, y que quienes tengan el interés de ser Presidente de la República, congresista o magistrados de la Corte Constitucional, usen mecanismos legítimos para promover sus aspiraciones. La razón por la cual las inhabilidades a las que se refiere este acto legislativo se refieren únicamente a las personas que han sido magistrados de las cortes de cierre, o que han dirigido, dirigen o dirigirán estos organismos radica –principalmente– en que es necesario garantizar que la autoridad que representan se ejerza exclusivamente en defensa de los intereses públicos estrictamente relacionados con las funciones que desempeñan, y que por consiguiente, se disminuya el riesgo de que dichas facultades se pongan al servicio de intereses electorales o políticos.

18.

Radicación	20/7/2019
PL N°	002/2019C / 024 2019S
Tipo	Acto Legislativo
Estado	Trámite en Plenaria Archivado
Nombre	REGIMEN ESPECIAL AMAZONAS
Gaceta	655 de 2019
Título	Por el cual se adiciona al artículo 310 de la constitución política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de amazonas
Objeto	El proyecto de Acto Legislativo pretende garantizar la efectiva protección y preservación de la biodiversidad de la riqueza ambiental del Amazonas, así como la cultura de las comunidades indígenas que la habitan; el departamento

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 31

	de Amazonas tendrá un régimen especial, considerado según características como un territorio con características y circunstancias socioeconómicas particulares.
Impacto	Este es proyecto de Acto Legislativo que cuenta con los siguientes objetivos: 1. Preservar y conservar la biodiversidad del departamento del Amazonas. 2. Preservar y conservar la riqueza cultural de las comunidades indígenas que habitan en el departamento del Amazonas. 3. Generar al departamento unas rentas que permita la adecuada atención de sus habitantes en salud, educación y vivienda, imponiendo límites al número de residentes y habitantes. 4. Crear las condiciones para hacer del departamento del Amazonas un epicentro de estudio e investigación (itinerante) de las riquezas amazónicas en las instituciones de educación superior pública y, creando los incentivos para que también las privadas tengan asiento en el departamento. Para ello, el gobierno hará lo necesario para crear sedes. 5. Fomentar el reconocimiento monetario del costo de los servicios ambientales que el departamento del Amazonas le presta a la nación, por la contribución en el control del comportamiento climático del país; siendo el departamento con el menor porcentaje de deforestación. 6. Promover las condiciones necesarias para hacer del río Amazonas, una fuente de navegabilidad comercial para el departamento, hacia al interior del país. 7. Establecer los mecanismos para promover en el departamento de Amazonas industrias innovadoras con enfoque y protección ambiental. Se busca un respeto y aplicación al principio de la igualdad, con el fin de proteger no un departamento, sino, un país, una estabilidad ecológica, una identidad cultural, preservar el ambiente y los recursos naturales. Como bien se sabe, aunque exista libertad en nuestra actual Constitución, estas no pueden ser absolutas; ninguna constitución del mundo puede permitir que una determinada región o comunidad pierda su desarrollo sostenible.

1.2. Ponente de Proyectos de ley y/o actos legislativos

	Fecha	PL No.	Estado	Título	Designación
1	6/8/2019	017 de 2019	Primer debate	Por medio del cual se establecen medidas de seguridad en ascensores	Ponente
2	28/8/2019	082 de 2019	Primer debate	Por medio del cual se reconfiguran los organismos de acción comunal, se modifican algunos artículos de la ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones	Ponente
3	28/8/2019	112 de 2019	Retirado	Por medio de la cual se reglamenta la aspersion de sustancias toxicas o probablemente toxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito	Coordinador Ponente
4	29/8/2019	104 de 2019	Primer debate	Por medio de cual se modifica la ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones	Ponente
5	4/9/2019	142 de 2019	Primer debate	Por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos y se dictan otras disposiciones	Ponente
6	4/9/2019	160 de 2019	Retirado	Por medio de la cual se regula el trabajo digital económicamente dependiente realizado a través de empresas de intermediación digital que hacen uso de plataformas digitales en Colombia	Ponente
7	5/9/2019	167 de 2019	Primer debate	Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludable y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones (Entornos Alimentarios Saludables)	Coordinador Ponente
8	5/9/2019	171 de 2019	Primer debate	Por medio del cual se adoptan medidas de salud pública, se crean políticas de nutrición saludable y se dictan otras disposiciones	Coordinador Ponente
9	16/10/2019	245 de 2019	Primer debate	Por la cual se reestructura el sistema de salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social.	Coordinador Ponente

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 31

10	31/10/2019	267 de 2019	Primer debate	Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y postparto y se dictan otras disposiciones o "Ley de parto Digno, Respetado y Humanizado"	Coordinador Ponente
11	20/11/2019	178 de 2019	Impedido	Por medio del cual se regula la comercialización de bebidas azucaradas en las instituciones educativas y centro educativos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones	Coordinador Ponente
12	6/12/2019	017 de 2019	Segundo debate	Por medio del cual se establecen medidas de seguridad en ascensores	Coordinador Ponente
13	31/5/2020	343 de 2020	Se Presentó Ponencia	"por medio de la cual se modifica la ley 1384 de 2010, se adopta el enfoque de alta carga de la enfermedad para la atención de pacientes con cáncer y se dictan otras disposiciones.	Ponente
14	26/05/2020	331 de 2020	Primer debate	Por medio de la cual se fomenta el trabajo digno del Talento Humano en Salud y se dictan otras disposiciones	Ponente
15	11/6/2020	167 de 2019	Segundo debate	"Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludable y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones" (Entornos Alimentarios Saludables)	Coordinador Ponente

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

Fecha	Proposiciones/Constancias	PL No.	Sesión
6/08/2019	Citación Ministro de Hacienda y Crédito Público, ICBF, Coldeportes, Sena Invima, Adres y DPS	PL 077/2019 C	Comisión
6/08/2019	Citación Ministro de Salud, Directora General de Instituto Nacional de Salud, Coldeportes	Debate control Político	Comisión
20/08/2019	Audiencia pública sobre las condiciones laborales de los profesionales del sector salud	Audiencia Pública	Comisión
26/08/2019	Artículo nuevo.	PL 113 C	Plenaria
26/08/2019	Adiciónese dos párrafos al Artículo 4 PL 133 C	PL 113 C	Plenaria
27/08/2019	Elimínese el párrafo 1 del artículo 1 del PL 253 de 2018 C - 148 de 2018 S	PL 253/2018C PL 148/2018 S	Comisión
2/09/2019	Artículo nuevo al PL 064 de 2019 Cámara	PL 064/2019 C	Comisión
10/09/2019	Citación a audiencia pública, Ministro de Salud	PL 112/2019 C	Comisión
17/09/2019	Artículo nuevo PL 041 de 2019, "Por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas"	PL 041/2019	Comisión
17/09/2019	Agréguese un párrafo al artículo 5 en el PL 041/2019C	PL 041/2019	Comisión
17/09/2019	Modifíquese en el PL 041/2019C, el artículo 1	PL 041/2019	Comisión
17/09/2019	Modifíquese en el PL 041/2019C, el párrafo 3 del artículo 7	PL 041/2019 C	Comisión
23/09/2019	Modifíquese la asignación presupuestal de la sección 3613 (Servicio Público de Empleo)	PL077/2019 C PL 059/2019 S	Plenaria
23/09/2019	Modifíquese la asignación presupuestal de la sección 1314 (UGGPPP)	PL077/2019 C PL 059/2019 S	Plenaria

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 31

23/09/2019	Modifíquese la asignación presupuestal de la sección 3612 (Unidad Especial de Organizaciones Solidarias)	PL077/2019 C PL 059/2019 S	Plenaria
23/09/2019	Modifíquese la asignación presupuestal de la sección 3602 (Servicio Nacional de Aprendizaje)	PL077/2019 C PL 059/2019 S	Plenaria
23/09/2019	Modifíquese la asignación presupuestal de la sección 4001 (Ministerio de Vivienda)	PL077/2019 C	Plenaria
23/09/2019	Modifíquese la asignación presupuestal de la sección 4106 (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)	PL077/2019 C PL 059/2019 S	Plenaria
23/09/2019	Modifíquese la asignación presupuestal de la sección 4301 (Ministerio del Deporte)	PL077/2019 C PL 059/2019 S	Plenaria
23/09/2019	Modifíquese la asignación presupuestal de la sección 1910 (Superintendencia Nacional de Salud)	PL077/2019 C PL 059/2019 S	Plenaria
23/09/2019	Modifíquese la asignación presupuestal de la sección 1903 (Superintendencia Nacional de Salud)	PL077/2019 C PL 059/2019 S	Plenaria
23/09/2019	Modifíquese la asignación presupuestal de la sección 3601 (Ministerio de Trabajo)	PL077/2019 C PL 059/2019 S	Plenaria
23/09/2019	Modifíquese la asignación presupuestal de la sección 1901 (Ministerio de Salud y Protección)	PL077/2019 C PL 059/2019 S	Plenaria
8/10/2019	Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002, se especifica el accidente de tránsito en animal doméstico... ARCHIVAR	PL 001/2019 C	Plenaria
8/10/2019	Apoyo para la posesión del magistrado Holman Ibañez Parra		Plenaria
30/10/2019	Adiciónese al Artículo 1 del PL 187/2019C el parágrafo 1...	PL 187/2019C	Plenaria
6/11/2019	Resolución 097 del 30 de octubre de 2019, "Por la cual se establece un cronograma de convocatoria, para proveer una vacancia definitiva del magistrado en el consejo nacional electoral		Plenaria
19/11/2019	Elimínese la palabra "persona" PL 174/2019 Cámara y 233/2019 S	PL 174/2019 C PL 233/2019 S	Comisión
19/11/2019	Modifíquese el artículo 1 del PL 174/2019 C y 233/2019 S	PL 174/2019 C PL 233/2019 S	Comisión
16/12/2019	"Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico...	PL 278/2019 C	Plenaria
16/12/2019	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones así...	PL 278/2019 C PL227/2019 S	Plenaria

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 31

14/04/2020	Por lo anterior, se procede a proponer a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes la realización de una audiencia pública virtual el día viernes 17 de abril a las 9:00 horas por sesión virtual. Conforme a lo anterior, invítase al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Fernando Ruiz Gómez; al Superintendente Nacional de Salud, doctor Fabio Aristizábal Ángel; la directora del Instituto Nacional de Salud, doctora Martha Lucía Ospina; Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera; a los presidentes y directores de: la Federación Médica Colombiana, doctor Sergio Isaza Villa; el Colegio Médico Colombiano, doctor Roberto Baquero Haeberlin; la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, doctor Gustavo Adolfo Quintero; la Asociación Colombiana de Sociedades Científica, doctor César Augusto Burgos; Asociación Nacional de Internistas y Residentes, doctor Luis Carlos Leal Angarita; la Asociación Colombiana Médica Estudiantil Juan Camilo Lasprilla Suárez; la Federación Colombiana de Sindicatos Médicos, Jorge Enrique Enciso; Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral - ACEMI, doctor Gustavo Morales; la Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos – ACESI, doctora Olga Lucía Zuluaga, la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, Juan Carlos Giraldo.	Audiencia Pública	Comisión VIRTUAL
14/04/2020	Por lo anterior, los abajo firmantes en nuestra condición Representantes a la Cámara, y ante el anuncio realizado por el Presidente de la Republica, Dr. Iván Duque de gravar los salarios de los altos funcionarios del Estado que devenguen más de diez (10) millones de pesos mensuales, hacemos un llamado urgente al Gobierno Nacional para que los recursos provenientes de este gravamen se destinen puntualmente al fortalecimiento de la capacidad del sector salud, incluyendo aquellos necesarios para enfrentar la coyuntura del virus COVID-19, en los Departamentos con mayor vulnerabilidad.	Destinación de salarios (Gravamen de Salario)	Plenaria VIRTUAL
15/04/2020	Por medio de la presente me permito informar que no participo en la votación del Acta N° 30 del 19 de abril de 2019, debido a que ese día no me fue posible asistir.	Votación de Acta	Comisión VIRTUAL
17/04/2020	Por tal motivo, y teniendo en cuenta los diferentes decretos emitidos por el Gobierno Nacional, relacionados con el manejo del sistema de seguridad social en salud, se hace necesario que esta Comisión lleve a cabo una Audiencia Pública, al Superintendente Nacional de Salud, Doctor Fabio Aristizábal Ángel y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, Doctora Diana Cárdenas	Audiencia Pública SuperSalud y Adres	Comisión VIRTUAL
20/04/2020	Según lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, cítese al señor Ministro del Deporte, doctor Ernesto Lucena Barrero, para que se sirva de responder ante la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.	Control Político MinDeporte	Comisión VIRTUAL
21/04/2020	Conforme a los artículos 233, 234 y 236 de la Ley 5ª de 1992, en calidad de miembros de la Comisión VII Constitucional de la Cámara de Representantes, nos permitimos citar e invitar, según corresponda, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla; al Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera; al Presidente Colpensiones, doctor Juan Miguel Villa Lora; al Superintendente Financiero, doctor Jorge Castaño Gutiérrez; al Presidente de Asofondos, doctor Santiago Montenegro y al presidente de Fasecolda, doctor Miguel Gómez para que en la fecha y hora que la Mesa Directiva lo disponga, respondan ante la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes el siguiente	Control Político Colpensiones	Plenaria VIRTUAL
27/04/2020	Cítese a la Señora ministra de Educación, María Victoria Angulo González, a la Ministra de las Tecnologías y de la Información Sylvia Constain, a debate de control político para que responda el siguiente cuestionario sobre la virtualidad en la educación en tiempo de la pandemia.	Control Político MinTic	Comisión VIRTUAL

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 31

27/04/2020	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, solicitamos comedidamente a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se cite a Debate de Control Político, en la fecha y hora que la Mesa Directiva defina, a la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Doctora Lina María Arbeláez Arbeláez, con el fin que rinda informe sobre “el proceso de contratación de las madres comunitarias de los Hogares Comunitarios de Bienestar, la entrega de paquetes alimentarios a los niños y niñas beneficiarios de la Modalidad de Atención a la Primera Infancia y la producción de bienestarina en el país”, y para que dé respuesta a los siguientes interrogantes:	Control Político ICBF	Comisión VIRTUAL
11/05/2020	Según lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, cítese e invítese, según corresponda, al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Fernando Ruiz Gómez; al Superintendente Nacional de Salud, doctor Fabio Aristizábal Ángel; a la Directora de la ADRES, doctora Diana Isabel Cárdenas; al director de ACEMI, doctor Gustavo Morales Cobo; a la directora de GESTARSALUD, doctora Elisa Torrenegra; a la directora de ACESI - Presidente AHR, doctora Olga Lucía Zuluaga; al presidente de AESA, doctor Luis Alberto Martínez; a la directora de ASEHISAN, doctora Nancy Cañón Meza; al agente interventor de la ESE Hospital Universitario del Caribe, doctor Felipe Aguirre Arias; al gerente de la Subred de Salud Sur-Occidente de Bogotá, doctor Omar Perilla; a la gerente de la Subred de Salud Centro-Oriente de Bogotá, doctora Claudia Ardila; al gerente de la Subred de Salud Norte de Bogotá, doctor Jaime García; al gerente de la Subred de Salud Sur, doctor Luis Pineda; a los presidentes/directores/gerentes de las Entidades Promotoras de Salud de MEDIMÁS, COOMEVA, NUEVA EPS, SAVIA SALUD, ASMET SALUD, COOSALUD, EMSSANAR, AMBUQ, SOS para que se sirvan de clarificar las dudas que correspondan a asuntos relacionados con la proposición No 33 de 2020 por parte de los Representantes miembros de la Comisión Séptima.	Control Político ESE	Comisión VIRTUAL
12/05/2020	Dejo constancia de que me aparto de la aprobación del acta N° 19 del día 16 de octubre de 2018, ya que en esa sesión me encontraba fuera del país.	Votación de Acta	Plenaria VIRTUAL
13/05/2020	Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de ley 218 de 2019 Cámara “Por la cual se modifica la ley 1335 de 2009, el cual quedará así: Artículo nuevo: Todas aquellas sustancias presentes para el uso de sistemas electrónicos de administración de nicotina, sin nicotina deben ser aprobados previamente por el INVIMA y clasificados según sea su escala de riesgo. Y en ningún modo se autorizará el uso de otro tipo de sustancias en estos instrumentos electrónicos.	PL 218/2019	Comisión VIRTUAL
14/05/2020	Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 4 del proyecto de ley 124 de 2019 “Por medio del cual se establecen incentivos para fomentar buenas prácticas de formalización laboral y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así: Párrafo nuevo: Párrafo 5. Para el sostenimiento de los beneficios, el empleador deberá mantener el mismo número de empleados durante un mínimo de 12 meses; de no ser constante la cifra informada se perderá los beneficios y el pago deberá ser a partir del mes siguiente sin el porcentaje de incentivo.	PL 124/2019	Comisión VIRTUAL
14/05/2020	Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 6 del proyecto de ley 124 de 2019 “Por medio del cual se establecen incentivos para fomentar buenas prácticas de formalización laboral y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así: Párrafo nuevo: Párrafo 3. Las empresas que adquieran el sello “Ser formal paga” tendrán 5 puntos en todo proceso de licitación o contratación con la nación, siempre y cuando se mantenga este sello durante el 50% de la ejecución del contrato.	PL 124/2019	Comisión VIRTUAL

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 31

27/05/2020	<p>PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN Modifíquese el artículo 4, literal 3, numeral 17 del Proyecto de ley 220 de 2019 “Por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual de los niños, niñas y adolescentes, se modifica la ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones”</p>	PL 220/2019	Plenaria VIRTUAL
28/05/2020	<p>Constancia de retiro de la plataforma, para la discusión y votación del Proyecto de Ley “089/2019 Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”</p>	PL 089/2019	Plenaria VIRTUAL
28/05/2020	<p>Se solicita a la honorable mesa directiva, el archivo del Proyecto de Ley Orgánica N° 179 de 2019 Cámara “Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”. Duplicidad normativa, ya que las normas contenidas dentro del articulado se encuentran desarrolladas internamente en el ordenamiento jurídico vigente, como la Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia”.</p>	PLO 179/2019	Plenaria VIRTUAL
28/05/2020	<p>PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN Modifíquese el artículo No. 1 del Proyecto de Ley Orgánica N° 179 de 2019 Cámara “Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.</p>	PLO 179/2019	Plenaria VIRTUAL
28/05/2020	<p>PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN Modifíquese el artículo No. 2 del Proyecto de Ley Orgánica N° 179 de 2019 Cámara “Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.</p>	PLO 179/2019	Plenaria VIRTUAL
28/05/2020	<p>PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN Se solicita a la honorable mesa directiva, la eliminación del artículo 3 Definiciones: Para la adecuada comprensión, interpretación e implementación de la presente Ley, se adoptará la siguiente definición..., del Proyecto de Ley Orgánica N° 179 de 2019 Cámara “Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.</p>	PLO 179/2019	Plenaria VIRTUAL
28/05/2020	<p>PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN Se solicita a la honorable mesa directiva, la eliminación del artículo 4, referido a la modificación del artículo 262 del Código civil, del Proyecto de Ley Orgánica N° 179 de 2019 Cámara “Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.</p>	PLO 179/2019	Plenaria VIRTUAL
28/05/2020	<p>PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN Se solicita a la honorable mesa directiva, la eliminación del artículo 5 (en la ponencia aparece 4A), referido al derecho al buen trato, del Proyecto de Ley Orgánica N° 179 de 2019 Cámara “Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”, lo anterior con base al artículo 12 de la Constitución Política de Colombia.</p>	PLO 179/2019	Plenaria VIRTUAL

28/05/2020	PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN Se solicita a la honorable mesa directiva, la eliminación del artículo 6, referido (estrategia pedagógica y de prevención), del Proyecto de Ley Orgánica N° 179 de 2019 Cámara "Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones".	PLO 179/2019	Plenaria VIRTUAL
28/05/2020	PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN Modifíquese el artículo No. 7 del Proyecto de Ley Orgánica N° 179 de 2019 Cámara "Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones".	PLO 179/2019	Plenaria VIRTUAL
28/05/2020	PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN Modifíquese el título del Proyecto de Ley Orgánica N° 179 de 2019 Cámara "Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones".	PLO 179/2019	Plenaria VIRTUAL
28/05/2020	PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN Modifíquese el artículo No. 8 del Proyecto de Ley Orgánica N° 179 de 2019 Cámara "Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones".	PLO 179/2019	Plenaria VIRTUAL
29/05/2020	Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley no. 108 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 98 de la ley 769 de 2002, se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"	PL 108/2019	Plenaria VIRTUAL
29/05/2020	Constancia de retiro de la plataforma, para la votación del informe de conciliación del Proyecto de Ley 401 de 2019 Cámara – 012 de 2019 Senado "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones"	PL 401/2019 C	Plenaria VIRTUAL
2/06/2020	Proposición Sustitutiva Proyecto De Ley No. 041 De 2019 Cámara "Por Medio De La Cual Se Dictan Normas Tendientes A Facilitar El Acceso A La Vivienda Y Fortalecer Las Medidas De Saneamiento Inmobiliario En Áreas Urbanas" Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley No. 041 de 2019 Cámara, en los siguientes términos:	PL 041/2019	Comisión VIRTUAL
4/06/2020	PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN Modifíquese el artículo No. 2 del Proyecto de Ley Orgánica N° 179 de 2019 Cámara "Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones".	PLO 179/2019	Plenaria VIRTUAL
4/06/2020	PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN Modifíquese el artículo No. 1 del Proyecto de Ley Orgánica N° 179 de 2019 Cámara "Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones".	PLO 179/2019	Plenaria VIRTUAL

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 31

8/06/2020	Proyecto de Acto Legislativo No. 21 de 2019 Senado – 001 de 2019 Cámara. (Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 047 de 2019 Cámara). “Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable”. (Segunda Vuelta)	PAL 21/2019	Plenaria VIRTUAL
10/06/2020	Por medio de la presente proposición solicitó realizar un Foro en la cual se estudie el PL 071-19C Derecho a la Huelga para que se analice de fondo la pertinencia de este proyecto en el desarrollo de la coyuntura del COVID-19.	PL 071/2019C	Comisión VIRTUAL
10/06/2020	Proposición Sustitutiva Proyecto de Ley número 167 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones”	PL 167/2019C	Comisión VIRTUAL
10/06/2020	PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN Manifestado la importancia y beneficio de esta iniciativa para garantizar los derechos fundamentales de los niños niñas y adolescentes en la procura de un entorno saludable que prevenga las enfermedades no Transmisibles por hábitos alimenticios inadecuados, propongo a los Honorable Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara Conforme al artículo 114 de la ley 5 de 1992 discutir debatir y aprobar la siguiente proposición sustitutiva al Proyecto de ley número 167 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones".	PL 167/2019C	Comisión VIRTUAL
10/06/2020	Conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley 1757 de 2015, por el cual la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes como a la Comisión Séptima la evaluación, dictamen y respuesta del informe al Congreso de la República emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para las vigencias 2018 y 2019, solicitamos dar traslado de la evaluación realizada por los miembros de la subcomisión conformada para este fin hacia la Presidencia de la Cámara de Representantes y al Ministerio de Salud y Protección Social.	Proposición traslado Informe MSPS	Comisión VIRTUAL
17/06/2020	CITAR a debate de CONTROL POLÍTICO en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes al MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, DR. JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ para que explique la POLÍTICA DE HIPOTECA INVERSA Y LA RENTA VITALICIA INMOBILIARIA, conforme el cuestionario que para este efecto se presente por los miembros de esta célula legislativa.	Control Político Hipoteca Inversa	Comisión VIRTUAL
19/06/2020	Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley N° 275 de 2019 Cámara y 144 de 2018 de Senado “Por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio transporte escolar en zonas de difícil acceso”, el cual quedará así: Artículo Nuevo. Recursos. Los municipios a los que se les reconozca la excepción podrán, en el marco de sus funciones, usar parte de los recursos para propósito general del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías, para la financiación de la prestación del servicio de transporte escolar rural avalado, mediante el reglamento de carácter especial y transitorio.	PL 275/2019C 144/2018S	Plenaria VIRTUAL

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 31

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

	Actividad/ Fecha	Invitados y/o citados	Principales Conclusiones
1	Control Político Comisión Aprobada: 6/8/19 Realizada: 14/8/19 20/8/19	Conforme a los artículos 233, 234 y 236 de la Ley 5ª de 1992, en calidad de miembros de la Comisión VII Constitucional de la Cámara de Representantes, nos permitimos citar e invitar, los Ministros de Hacienda y Crédito Público, Salud, Vivienda, Ciudad y Territorio y Trabajo, así como los directores del ICBF, COLDEPORTES, SENA, INVIMA, Instituto Nacional de Salud, ADRES, Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, y Departamento Nacional de Planeación.	<p>En su interés marcado, decidido y proactivo de conocer y los presupuestos de los sectores más sociales del país se convoca a este control político, encontrando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El ministerio de Vivienda no cuenta con un presupuesto permita ir más allá de lo que tradicionalmente se ha hecho en vivienda rural. Sobre este tema el ministro pide que le inviten a exponer a la comisión la estrategia del país en 2020 con la vivienda rural, que incluye un cambio de institucionalidad un cambio de juego que permite atender esta problemática (como abre bocas expone que de cara al cumplimiento de las metas para vivienda rural se debe tener en cuenta el apalancamiento en la de catastro multipropósito). Los recursos que se tienen para el agua (para obras de infraestructura de agua) son menos de 100 mil millones de pesos. Con ellos se atiende las inquietudes de los 32 departamentos que cada día se acercan tocando nuestras puertas, pidiendo no solo la viabilidad técnica sino lo cofinanciación de los proyectos. -Los recursos del SENA (un total de presupuesto de 3.6 billones de pesos para el año 2020) no les alcanzan para todas las necesidades que tiene el país. Referente a la económica naranja, hay desarticulación entre el SENA y el Ministerio del Trabajo y no están trabajando mancomunadamente. El énfasis de Sena es mejorar la calidad en la formación, haciéndola pertinente y visionaria, que le permita a los jóvenes aprendices insertarse de forma exitosa en este mundo de la 4ª revolución industrial que les va a tocar afrontar como profesionales. La meta del SENA es formar 7.3 millones de colombianos y el problema sustancial no es el desempleo, sino la insuficiencia de recursos para poder capacitar a las personas en lo que está necesitando el mercado colombiano. -En cuanto a Ministerio de Trabajo, Se necesitan maneras innovadoras para generar que la población informal empiece a cotizar o a de alguna manera tener un ahorro para que pueda tener seguridad en su vejez. - El INVIMA indica que puede aumentar su planta de personal sin recurrir al presupuesto del Ministerio del Trabajo. Indican que por medio del programa Colombia ágil harán la racionalización de trámites y manejo de equivalencias de esas licencias para el fomento del emprendimiento. Respecto al Cannabis dicen que tendrán mucho rigor y mucha vigilancia sobre el desarrollo de esta industria para que puede florecer y contribuir a la generación de empleo y oportunidades aquí en el país. -En el tema Presupuestal, el Instituto Nacional en Salud indica que 12 mil millones de pesos es el faltante mínimo para poder operar y garantizar lo que hoy en día están haciendo en investigación, contención y respuesta.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 31

			<p>-El ADRES informa que en materia de aseguramiento tienen un crecimiento importante y resultado positivos en temas de depuración de bases de datos y en recuperación de recursos</p> <p>-El DNP indica que salud tiene unos recursos históricos que nunca se habían visto en Colombia para este sector. Que el 60% del presupuesto de inversión está concentrado en equidad, la inclusión social y reconciliación y que se están haciendo esfuerzos para que la sostenibilidad fiscal priorice el gasto social.</p> <p>-MinDeporte expresa que se requiere se desbloqueen esos 70 mil porque serian para infraestructura rezagada y para atender la de solicitudes que tiene. Indican que en los últimos 2 años se han construido y se van a entregar 471 escenarios que se suman a los 1100 escenarios deportivos por casi 1 billón de pesos ya entregados.</p> <p>-El presupuesto del ICBF del 2020, pasa de 6.6 a 6.9 billones de pesos, es decir, subió 5.5%, en funcionamiento va a subió 11.2%, en inversión subió 5%. Respecto a la atención a los migrantes no cuentan recursos adicionales.</p>
2	Control Político Min Deporte Comisión Virtual 20/4/2020	Según lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, cítese al señor Ministro del Deporte, doctor Ernesto Lucena Barrero, para que se sirva de responder ante la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el siguiente	<p>El objetivo principal del control político conocer la reorganización, reestructuración y destinación de recursos para la formación y preparación de deportistas por motivo de encuentros internacionales durante y después de la crisis Covid-19</p> <p>Durante la sesión el Ministerio de Deporte informó que ha desplegado las actuaciones administrativas para contrarrestar el impacto generado en el Sector Deporte con ocasión a la pandemia del COVID-19 (Resolución No. 489 del 31 de marzo de 2020) mediante la creación de una nueva línea de inversión de apoyo económico “Todos por Colombia”, la campaña “Apadrina una familia del deporte” y los protocolos de actividad física al aire libre.</p> <p>Con el programa Todos por Colombia se brinda una fuente de recursos de aproximadamente 1.5 millones mensuales para personas con trayectoria en la conducción deportiva y/o méritos deportivos por un periodo de 3 meses o hasta agotar recursos. Indican que Las competencias deportivas programadas han sido suspendidas hasta tanto se conozcan los calendarios definitivos de reprogramación por parte de los organismos federados; más la preparación de los deportistas no se ha detenido y continúa a través de contratos de apoyo realizados entre el Ministerio del Deporte y los Comités Olímpico y Paralímpico. Los recursos están para garantizar la continuidad en la virtualidad de sus gestiones preparación deportiva y gestión administrativa, entrenamientos con seguimiento virtual y el acompañamiento del equipo multidisciplinario de ciencias del deporte.</p>
3	Control Político Proposición 33 ESE Comisión Virtual 11/5/2020	Según lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, cítese e invítese, según corresponda, al Ministro de Salud y Protección Social; al Superintendente Nacional de Salud; a la Directora de la ADRES, al director de ACEMI; GESTARSALUD, ACESI - AHR, AESA, ASEHISAN; al agente interventor de la ESE Hospital	<p>El objetivo principal del control político era conocer la situación financiera de hospitales y clínicas regionales, así como las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud, ADRES, EPS e IPS.</p> <p>Se pudo verificar valores que adeudan las aseguradoras del SGSSS y EPS a clínicas y hospitales regionales, los días de mora de las EPS y entidades aseguradoras, recursos del Gobierno Nacional allegados por motivo covid-19, riesgo fiscal y financiero de los hospitales, reducción en la facturación de hospitales,</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 31

	<p>Universitario del Caribe, la Subred de Salud Sur-Occidente de Bogotá, la Subred de Salud Centro-Oriente de Bogotá, la Subred de Salud Norte de Bogotá, la Subred de Salud Sur, a los presidentes/directores/gerentes de las Entidades Promotoras de Salud de MEDIMÁS, COOMEVA, NUEVA EPS, SAVIA SALUD, ASMET SALUD, COOSALUD, EMSSANAR, AMBUQ, SOS.</p>	<p>necesidad de implementos básicos e insumos en clínicas y hospitales, cantidad de insumos de bioseguridad allegados por el Gobierno Nacional a clínicas y hospitales, nómina de hospitales y tipo de contrataciones, estado de la contratación de los hospitales con EPS y con entidades territoriales.</p>
--	--	---

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

#	Canal De Atención	Fecha Radicación De Usuario	Fecha De Radicación En Dependencia	Tipo de Trámite	Fecha De Respuesta	Tiempo De Rta.	Remitente
1	Ventanilla Única	30/07/2019	30/07/2019	Derecho De Petición	12/08/2019	13	Mario Enrique Ibáñez Ramírez
2	Email	23/10/2019	23/10/2019	Derecho De Petición	6/11/2019	14	Carlos Alberto Giraldo
3	Email	28/10/2019	28/10/2019	Derecho De Petición	6/11/2019	9	Erwing Rodríguez Salah
4	Email	17/12/2019	17/12/2019	Derecho De Petición	29/01/2020	43	Remisión Derecho de petición corte Suprema de Justicia
5	Email	17/12/2019	17/12/2019	Derecho De Petición	29/01/2020	43	Roberto Medellín
6	Email	18/12/2019	18/12/2019	Derecho De Petición	28/01/2020	41	Ángel Tovar
7	Email	01/15/2020	01/27/2020	Sugerencia		NA	
8	Email	01/16/2019	27/01/2020	Derecho De Petición	3/03/2020	36	
9	Email	01/16/2019	01/27/2020	Sugerencia	3/06/2019	NA	

10	Email	01/24/2020	01/27/2020	Mensaje de opinión	3/06/2019	NA	
11	Email	01/24/2020	2/03/2020	Sugerencia	3/06/2019	NA	
12	Email	01/29/2020	2/03/2020	Aclaración	3/06/2019	NA	
13	Email	01/31/2020	2/03/2020	Derecho De Petición	3/04/2020	32	
14	Email	31/01/2020	2/03/2020	Derecho De Petición	3/02/2020	18	
15	Email	31/01/2020	2/01/2020	Mensaje de opinión	NA	NA	
16	Email	1/02/2020	3/02/2020	Sugerencia	NA	NA	
17	Email	1/02/2020	3/02/2020	Sugerencia	NA	N1	
19	Email	1/02/2020	3/02/2020	Derecho De Petición	4/03/2020	20	
20	Email	3/02/2020	3/02/2020	Derecho De Petición	19/02/2020	16	
21	Email	6/02/2020	10/02/2020	Derecho De Petición	19/02/2020	9	
22	Email	12/02/2020	13/02/2020	Mensaje de opinión	NA	NA	
23	Email	12/02/2020	17/02/2020	Derecho De Petición	19/02/2020	2	
24	Email	13/02/2020	17/02/2020	Derecho De Petición	27/02/2020	10	
25	Email	16/02/2020	17/02/2020	Derecho De Petición	19/02/2020	2	
26	Email	24/02/2020	25/02/2020	Sugerencia	NA	NA	
27	Email	26/02/2020	26/02/2020	Derecho De Petición	2/03/2020	5	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 31

28	Email	27/02/2020	28/02/2020	Derecho De Petición	14/04/2020	46	
29	Email	28/06/2019	28/02/2019	Derecho De Petición	2/03/2020	3	
30	Email	2/03/2020	2/03/2020	Sugerencia	14/04/2020	43	
31	Email	2/03/2020	2/03/2020	Derecho De Petición	14/04/2020	26	
32	Email	3/03/2020	3/03/2020	Derecho De Petición	6/03/2020	3	
33	Email	4/03/2020	6/03/2020	Derecho De Petición	14/04/2020	22	
34	Email	7/03/2020	9/03/2020	Derecho De Petición	13/04/2020	35	
35	Email	12/03/2020	17/03/2020	Derecho De Petición	14/04/2020	20	
36	Email	17/03/2020	17/03/2019	Derecho De Petición	13/04/2020	17	
37	Email	22/03/2020	24/03/2020	Derecho De Petición	13/04/2020	20	
38	Email	30/03/2020	31/03/2020	Derecho De Petición	13/04/2020	13	
39	Email	31/03/2020	31/03/220	Solicitud	13/04/2020	13	
40	Email	1/04/2020	2/04/2020	Derecho De Petición	14/04/2020	12	franrondon904@gmail.com
41	Email	11/04/2020	13/04/2020	Pronunciamento	26/05/2020	43	Juanmarcoscastaneda456@gmail.com
42	Email	12/04/2020	13/04/2020	Sugerencia	13/04/2020	0	eforero5@hotmail.com

INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	23 de 31

43	Email	12/04/2020	13/04/2020	Solicitud de Información	13/04/2020	0	dr.piperivera@gmail.com
44	Email	13/04/2020	13/04/2020	Solicitud	28/04/2020	15	manuel.rincon@axiscp.com.co
45	Email	13/04/2020	13/04/2020	Sugerencia	28/04/2020	15	1tejedoresdeamorcondios@gmail.com
46	Email	13/04/2020	14/04/2020	Sugerencia	28/04/2020	14	Jaimejorge33@gmail.com
47	Email	13/04/2020	14/04/2020	Carta abierta	28/04/2020	14	contactenos@concejo-puertolopez-meta.gov.co
48	Email	14/04/2020	14/04/2020	Sugerencia	28/04/2020	14	durvislacouture@mail.uniatlantico.edu.co
49	Email	14/04/2020	15/04/2020	Derecho De Petición	26/05/2020	41	asousuariosuv@hotmail.com
50	Email	16/04/2020	16/04/2020	Solicitud	28/04/2020	12	presidencia@cnbcolombia.org
51	Email	17/04/2020	20/04/2020	Solicitud	28/04/2020	8	secretaria.ejecutiva@colfi.com
52	Email	19/04/2020	20/04/2020	Solicitud	28/04/2020	8	clgarzonmolina@hotmail.com
53	Email	20/04/2020	21/04/2020	Sugerencia	28/04/2020	7	presidencia@colfi.co
54	Email	20/04/2020	21/04/2020	Solicitud	28/04/2020	7	patriciamartinezurrego@gmail.com
55	Email	21/04/2020	21/04/2020	Sugerencia	13/05/2020	22	freiber12@gmail.com
56	Email	21/04/2020	21/04/2020	Sugerencia	13/05/2020	22	1tejedoresdeamorcondios@gmail.com
57	Email	22/04/2020	22/04/2020	Solicitud	11/05/2020	19	unasolavozunasolavoz@gmail.com
58	Email	24/04/2020	24/04/2020	Solicitud	11/05/2020	17	mariaelenamanjarres@gmail.com
59	Email	24/04/2020	24/04/2020	Sugerencia	11/05/2020	17	antonioj0206@hotmail.com
60	Email	27/04/2020	28/04/2020	Petición	3/06/2020	36	notificacionesmsandoval@gmail.com
61	Email	27/04/2020	28/07/2020	Traslado Derecho De Petición	NA	NA	presidencia@camara.gov.co

INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A
LA CÁMARA

CÓDIGO	L-M.P.1-F04
VERSIÓN	02-2019
PÁGINA	24 de 31

62	Email	29/04/2020	29/04/2020	Solicitud	3/06/2020	35	adolfohurcia1@hotmail.com
63	Email	4/05/2020	5/05/2020	Solicitud	26/06/2020	52	comisión.septima@camara.gov.co
64	Email	4/05/2020	5/05/2020	Solicitud	1/06/2020	27	comisión.septima@camara.gov.co
65	Email	4/05/2020	5/05/2020	Solicitud	1/06/2020	27	direccion@asoeventos.com
66	Email	4/05/2020	5/05/2020	Derecho De Petición	NA	NA	1tejedoresdeamorcondios@gmail.com
67	Email	5/05/2020	5/05/2020	Solicitud	11/05/2020	6	c.aza@scare.org.co
68	Email	5/05/2020	5/05/2020	Solicitud	11/05/2020	6	c.aza@scare.org.co
69	Email	5/05/2020	5/05/2020	Solicitud	11/05/2020	6	ahernandezd@mintic.gov.co
70	Email	6/05/2020	6/05/2020	Petición	19/06/2020	44	johnjgutd@gmail.com
71	Email	7/05/2020	11/05/2020	Solicitud	1/06/2020	21	clzcaqueta@gmail.com
72	Email	11/05/2020	13/05/2020	Encuesta	1/06/2020	19	mariaelenamanjarres@gmail.com
73	Email	12/05/2020	12/05/2020	Derecho De Petición	3/06/2020	22	estudiosanticorrupcion@gmail.com
74	Email	12/05/2020	12/05/2020	Derecho De Petición	NA	NA	ccto31bt@cendoj.ramajudicial.com.co
75	Email	13/05/2020	14/05/2020	Petición	1/06/2020	18	asambleadelmeta@hotmail.com
76	Email	13/05/2020	14/05/2020	Petición	1/06/2020	18	asambleadelmeta@hotmail.com
77	Email	13/05/2020	14/05/2020	Derecho De Petición	26/05/2020	12	angelexito@hotmail.com,juridicacolombiajustalibres.org
78	Email	14/05/2020	14/05/2020	Solicitud	1/06/2020	18	correspondenciasindesena@gmail.com
79	Email	15/05/2020	18/05/2020	Sugerencia	1/06/2020	14	francisco.mosquera@uis.edu.co
80	Email	16/05/2020	18/05/2020	Sugerencia	19/06/2020	32	carlos.carreno@camara.gov.co
81	Email	18/05/2020	18/05/2020	Petición	19/06/2020	32	nandoguaneuday@gmail.com
82	Email	19/05/2020	21/05/2020	Petición	8/06/2020	18	1tejedoresdeamorcondios@gmail.com

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 31

83	Email	21/05/2020	21/05/2020	Petición	8/06/2020	18	JOSECRAMIREZ2013@hotmail.com
84	Email	22/05/2020	22/05/2020	Derecho De Petición	8/06/2020	17	Varios ciudadanos
85	Email	26/05/2020	26/05/2020	Derecho De Petición	2/06/2020	7	presidencia@camara.gov.co
86	Email	27/05/2020	28/05/2020	Petición	19/06/2020	22	marchadantioquia@gmail.com
87	Email	28/05/2020	29/05/2020	Petición	19/06/2020	21	nestor1153@gmail.com
88	Email	28/05/2020	29/05/2020	Sugerencia	2/06/2020	4	giulio.portolan1@legalmail.it
89	Email	29/05/2020	1/06/2020	Sugerencia	2/06/2020	1	clgomezgo@unal.edu.co
90	Email	2/06/2020	2/06/2020	Sugerencia	17/06/2020	15	magaro6503@yahoo.com
91	Email	2/06/2020	2/06/2020	Sugerencia	16/06/2020	14	ptribsm@cedoj.ramajudicial.gov.co
92	Email	3/06/2020	5/06/2020	Solicitud	17/06/2020	12	NicolasCardona@dattis.com
93	Email	4/06/2020	5/06/2020	Solicitud	17/06/2020	12	luca@consumerchoicecenter.org
94	Email	5/06/2020	5/06/2020	Reclamo	17/06/2020	12	Jaimecabal@fenalco.com.co
95	Email	5/06/2020	5/06/2020	Solicitud	NA	NA	assosalud@gmail.com
96	Email	8/06/2020	8/06/2020	Petición	19/06/2020	11	Ventanaunica.epcpereira@inpec.gov.co
97	Email	8/06/2020	8/06/2020	Solicitud	19/06/2020	11	1tejedoresdeamorcondios@gmail.com
98	Email	9/06/2020	11/06/2020	Petición	19/06/2020	8	juntanacionalsindesena@gmail.com
99	Email	9/06/2020	11/06/2020	Solicitud	17/06/2020	6	Tim@protectingtaxpayers.org
100	Email	9/06/2020	11/06/2020	Solicitud	19/06/2020	8	fedepensionadosbogcun@gmail.com
101	Email	9/06/2020	11/06/2020	Solicitud	17/06/2020	6	mike.ridgwide48btinternet.com
102	Email	10/06/2020	11/06/2020	Petición	17/06/2020	6	Jaimecabal@fenalco.com.co
103	Email	10/06/2020	11/06/2020	Derecho de Petición	23/06/2020	12	1tejedoresdeamorcondios@gmail.com

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 31

104	Email	12/06/2020	12/06/2020	Solicitud	NA	NA	j34lctobta@cendoj.ramajudicial.com.co
105	Email	12/06/2020	16/06/2020	Solicitud	23/06/2020	7	jjbuiles@intercolombia.com
106	Email	15/06/2020	16/06/2020	Petición	23/06/2020	7	1tejedoresdeamorcondios@gmail.com
107	Email	16/06/2020	16/06/2020	Petición	23/06/2020	7	consejozipaquira@hotmail.com
108	Email	17/06/2020	17/06/2020	Petición	1/07/2020	14	jmasesorin@yahoo.fr
109	Email	17/06/2020	17/06/2020	Petición	23/06/2020	6	1tejedoresdeamorcondios@gmail.com
110	Email	17/06/2020	17/06/2020	Petición	19/06/2020	2	j34lctobta@cendoj.ramajudicial.com.co
111	Email	17/06/2020	17/06/2020	Derecho de Petición	1/07/2020	14	Controlfiscalsocial@gmail.com
112	Email	16/06/2020	16/06/2020	Derecho de Petición	1/07/2020	15	michael9632@hotmail.com

<p>PODRA informar acerca de:</p> <p>1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 28 de mayo de 2020 solicitud al Ministro de Hacienda la inclusión de equipos de computo con valor de 100 UVT en el decreto 682 de 21 de mayo de 2020. • 28 de mayo de 2020 solicitud al Director de Impuestos y Aduanas Nacionales la inclusión de equipos de computo con valor de 100 UVT en el decreto 682 de 21 de mayo de 2020. • 22 de mayo de 2020 se remitió al Ministro de salud el proyecto de decreto para la dignificación del Talento humano en Salud durante la Pandemia COVID-19. • 14 de mayo Se remitió carta al Señor Presidente de la República en referencia al tema de las notarías del país, con el fin de que tengan garantías legales durante la Pandemia COVID-19. • 1 de mayo de 2020 se envió solicitud al Ministro del Deporte y al Ministerio de Agricultura con el objetivo de otorgar permisos de circulador de entrenadores, herreros y cuidadores de caballos. • 25 de abril de 2020 solicitud al Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá sobre la creación de soluciones para los microempresarios del país en el marco de la Pandemia del Covid -19. • 25 de abril de 2020 solicitud al Ministro de Industria y Comercio sobre la creación de soluciones para los microempresarios del país en el marco de la Pandemia del Covid -19. • 21 de abril de 2020 derecho de petición al Ministerio del Interior frente a la incertidumbre y la falta de información sobre medidas que afectan las congregaciones y lugares de culto. • 21 de abril de 2020 derecho de petición al Secretario de Gobierno de Bogotá frente a la incertidumbre y la falta de información sobre medidas que afectan las congregaciones y lugares de culto.
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 31

- 19 de marzo de 2020 Llamado de urgencia al Gobierno Nacional para la protección del Talento Humano en Salud ante la pandemia del COVID-19.
- 5 de febrero 2020 Petición ante la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría para intervenir en caso de Juan Pablo Medina en su lucha por la defensa del Derecho Fundamental de la Vida de su hijo.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

21/08/2019	Dr. Guillermo Botero	DP Ministerio de Defensa Nacional
21/08/2019	Dr. Sylvia Costain	Respuesta formato de necesidades Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
02/09/2019	Dr. Guillermo Botero	Solicitud sobre concepto PL 112 /19C Ministerio de Defensa Nacional
02/09/2019	Dra. Nancy Patricia Gutiérrez	Solicitud concepto PL 112/19 C Ministerio del Interior.
02/09/2019	Dra. Margarita Cabello	Solicitud concepto PL 112/19 C Ministerio de De Justicia y el Derecho.
02/09/2019	Dr. Alejandro Giraldo	Solicitud concepto PL 017/19 ONAC.
02/09/2019	Dr. Juan Pablo Uribe	Solicitud sobre concepto PL 017/19 C Ministerio de Salud y Protección Social.
10/09/2019	Dra. Nancy Patricia Gutiérrez	Solicitud sobre concepto PL 082/19 C Ministerio del Interior.
10/09/2019	Dr. Alberto Carrasquilla	Solicitud concepto PL 082/19 C Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10/09/2019	Federación Colombiana de Municipios	Solicitud sobre concepto PL 082/19 C
18/09/2019	Dr. Alberto Carrasquilla	Solicitud concepto PL 171/19 C Ministerio de Hacienda y Crédito Público
18/09/2019	Dr. Juan Pablo Uribe	Solicitud concepto PL 171/19 C Ministerio de Salud y Protección Social
18/09/2019	Dr. José Romero	Solicitud concepto PL 171/19 C DIAN
18/09/2019	Dr. Andrés Barreto	Solicitud concepto PL 171/19 C Superintendencia
18/09/2019	Dra. Maria del Pilar Garcia	Solicitud concepto PL 171/19 C ICDT
20/09/2019	José Manuel restrepo	Solicitud concepto PL 171/19 C Ministerio de Comercio Industria y Turismo
20/09/2019	Dr. Sylvia Costain	Solicitud concepto PL 171/19 C ministerio de las Tecnologías de la Información y comunicaciones
29/10/2019	Agencia Nacional de Licencias Ambientales	Remisión en consulta en DP

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 31

05/03/2020	Dr. Carlos Holmes Trujillo	Solicitud concepto PL FFMM Ministerio de Defensa Nacional
05/03/2020	Dr. Fernando Ruiz Gomez	Solicitud concepto PL FFMM Ministerio de Salud y Protección Social
05/03/2020	Dr. Luis Fernando Navarro	Solicitud concepto PL FFMM Comandante FFMM
05/03/2020	Dr. Eduardo E Zapateiro	Solicitud concepto PL FFMM Comandante Ejército Nacional
05/03/2020	Dr. Oscar Atehortua Duque	Solicitud concepto PL FFMM PONAL
05/03/2020	Dr. Evelio E Ramírez	Solicitud concepto PL FFMM Comandante de la Armada
05/03/2020	Dr. Ramsés Rueda	Solicitud concepto PL FFMM Comandante FAC
05/03/2020	Dr. Fabio Aristizabal	Solicitud concepto PL FFMM Supersalud
14/04/2020	Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo Sostenible	Remisión por competencia de DP
14/04/2020	Alcaldía de Cucuta	Remisión por competencia de DP
14/04/2020	Gobernación Norte de Santander	Remisión por competencia de DP
21/04/2020	Dr. Alicia Arango	DP Ministerio del Interior
21/04/2020	Dr. Luis Ernesto Gómez	DP Secretario de Gobierno
25/04/2020	Dr. Juan Manuel Restrepo	Solicitud de Información Ministro de Comercio, Industria y Turismo
25/04/2020	Dr. Ernesto Lucena Barrero	Solicitud permiso de circulación Ministerio del Deporte
25/04/2020	Dr. Nicolás Uribe Rueda	Solicitud de información Cámara de Comercio
29/04/2020	Dr. Nicolas Garcia Bustos	Solicitud permiso de circulación Gobernador de C/marca
29/04/2020	Dr. Rodolfo Enrique Zea Navarro	Solicitud permiso de circulación Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
28/05/2020	Dr. José Andrés Romero	Solicitud Director DIAN
28/05/2020	Dr. Alberto Carrasquilla	Solicitud Ministerio de Hacienda y Crédito Público
03/06/2020	Dra. Adriana del Carmen Calvachi Arciniegas	Remisión DP Ministerio de Trabajo
03/06/2020	Dr. Sol Angel Cala Acosta	Remisión DP Ministerio de Transporte
08/06/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá	Remisión DP
08/06/2020	Dr. Fernando Ruiz Gomez	Remisión DP Ministerio de Salud y Protección Social
08/06/2020	Dr. Fernando Ruiz Gomez	Remisión DP Ministerio de Salud y Protección Social

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 31

11/06/2020	Dr. Ángel Custodio Cabrera	Invitación a Foro Ministro de Trabajo
11/06/2020	Dr. Alicia Arango Olmos	Invitación a Foro Ministerio del Interior
12/06/2020	Dr. Natasha Avendaño Garcia	Invitación a Foro Superservicios
17/06/2020	Dra. Ángela María Orozco	Remisión DP Ministerio de Transporte
18/06/2020	Dra. Lorena Ríos	Derecho de Petición – Ministerio del Interior
19/06/2020	Dr. Rodolfo Zea Navarro	Remisión DP Ministerio de Agricultura
19/06/2020	Dr. Alberto Carrasquilla Barrera	Remisión DP Ministerio de Hacienda
19/06/2020	Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez	Remisión DP Ministerio de Trabajo
19/06/2020	Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez	Remisión DP Ministerio de Trabajo
19/06/2020	Dra. Margarita Cabello Blanco	Remisión DP Ministerio de Justicia

2. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

- 28 de mayo de 2020 solicitud al Ministro de Hacienda la inclusión de equipos de computo con valor de 100 UVT en el decreto 682 de 21 de mayo de 2020.
- 28 de mayo de 2020 solicitud al Director de Impuestos y Aduanas Nacionales la inclusión de equipos de computo con valor de 100 UVT en el decreto 682 de 21 de mayo de 2020.
- 22 de mayo de 2020 se remitió al Ministro de salud el proyecto de decreto para la dignificación del Talento humano en Salud durante la Pandemia COVID-19.
- 1 de mayo de 2020 se envió solicitud al Ministro del Deporte y al Ministerio de Agricultura con el objetivo de otorgar permisos de circulador de entrenadores, herreros y cuidadores de caballos.
- 14 de mayo Se remitió carta al Señor Presidente de la República en referencia al tema de las notarías del país, con el fin de que tengan garantías legales durante la Pandemia COVID-19.
- 25 de abril de 2020 solicitud al Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá sobre la creación de soluciones para los microempresarios del país en el marco de la Pandemia del Covid -19.
- 25 de abril de 2020 solicitud al Ministro de Industria y Comercio sobre la creación de soluciones para los microempresarios del país en el marco de la Pandemia del Covid -19.
- 21 de abril de 2020 derecho de petición al Ministerio del Interior frente a la incertidumbre y la falta de información sobre medidas que afectan las congregaciones y lugares de culto.
- 21 de abril de 2020 derecho de petición al Secretario de Gobierno de Bogotá frente a la incertidumbre y la falta de información sobre medidas que afectan las congregaciones y lugares de culto.
- 19 de marzo de 2020 Llamado de urgencia al Gobierno Nacional para la protección del Talento Humano en Salud ante la pandemia del COVID-19.
- 5 de febrero 2020 Petición ante la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría para intervenir en caso de Juan Pablo Medina en su lucha por la defensa del Derecho Fundamental de la Vida de su hijo.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 31

Fecha	Evento	Población objeto	Objetivo
09/08/2019	Foro de Educación	Ciudadanía y grupos de interés	Revisión de temas relacionados con la situación actual de la educación en Colombia.
27/08/2019	Mesa de Trabajo Colegio de Profesionales del Sector Salud	Grupo etario de adultos y jóvenes	Trabajar en temas de salud con los profesionales, actualización normativa del régimen de salud actual.
4/09/2019	Mesa de Trabajo Colegio de Profesionales del Sector Salud	Grupo etario de adultos y jóvenes	Trabajar en temas de salud con los profesionales, actualización normativa del régimen de salud actual.
6/09/2019	Mesa de Trabajo Educación	Grupo etario de adultos y jóvenes	Revisión de temas relacionados con la situación actual de la educación en Colombia.
11/09/2019	Mesa de Trabajo Sistema de Salud de Fuerzas militares y Policía Nacional	Grupo etario de adultos y jóvenes	Trabajar en temas de salud de las fuerzas militares y actualización normativa del régimen de salud actual.
12/09/2019	Mesa Distrital de Bogotá	Grupo etario de adultos y jóvenes	Los derechos humanos es uno de los temas de preocupación de la ciudadanía, en este espacio se trabaja con la ciudadanía en la elaboración de iniciativas legislativas para la protección de la vida.
12/09/2019	Mesa de Trabajo Sistema de Salud de Fuerzas militares y Policía Nacional	Grupo etario de adultos y jóvenes	Trabajar en temas de salud de las fuerzas militares y actualización normativa del régimen de salud actual.
19/11/2019	Mesa de Trabajo Sistema de Salud de Fuerzas militares y Policía Nacional	Grupo etario de adultos y jóvenes	Trabajar en temas de salud de las fuerzas militares y actualización normativa del régimen de salud actual.
28/11/2019	Mesa de Trabajo Sistema de Salud de Fuerzas militares y Policía Nacional	Grupo etario de adultos y jóvenes	Trabajar en temas de salud de las fuerzas militares y actualización normativa del régimen de salud actual.
20/04/2020	Mesa de Pastores por plataforma zoom	Grupo etario de adultos y jóvenes	Trabajar en el Derecho a la libertad de culto en el marco de la Pandemia del COVID-19.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 31

11/06/2020	Foro sobre castigo físico	Grupo etario de adultos y jóvenes	Trabajo sobre en el impacto en la familia y la vulneración en la libertad de los padres para educar a sus hijos frente a la aprobación del proyecto de ley que prohíbe el castigo físico.
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.			
NO APLICA			
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.			
NO APLICA			
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.			
NO APLICA			
8. Ejercicio de la catedra universitaria.			
NO APLICA			
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso			
NINGUNA			